

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO EXENTO N° 854

CASTRO, 2 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Of. Ord. N° 27 de fecha 02.09.2013 de la Dirección de Obras; lo dispuesto en el artículo 75° y 97° letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE un " Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizarán mantención de caminos rurales de la comuna, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2013, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Ítem 001 y 002, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- C/c Departamento Personal – D.O.M. - Tesorería Municipal – Arch. " 13 "-